

DECRETO 2452 DE 2002

(octubre 30)

por el cual se modifica la planta de Oficiales, Nivel Ejecutivo, Suboficiales, Agentes y auxiliares de la Policía Nacional.

Nota: Derogado por el Decreto 2900 de 2002, artículo 4.

El Presidente de la República de Colombia, en uso de las facultades que le confiere el artículo 3° del Decreto 1791 de 2000 y Ley 48 de 1993,

DECRETA:

Artículo 1°. La planta de Oficiales, Nivel Ejecutivo, Suboficiales, Agentes y Auxiliares de la Policía Nacional queda constituida de la siguiente manera :

A. OFICIALES

General	1
Mayor General	5
Brigadier General	16
Coronel	130
Teniente Coronel	289
Mayor	539
Capitán	1.228

Teniente	920
Subteniente	1.022
Estudiantes Escuela	
de Formación Oficiales	1.000
SUBTOTAL	5.150

B. NIVEL EJECUTIVO

Comisario	20
Subcomisario	244
Intendente Jefe	92
Intendente	3.771
Subintendente	17.188
Patrullero, Carabinero o Investigador	21.201
Estudiantes Escuelas de Formación del	
Personal del Nivel Ejecutivo	9.500
SUBTOTAL	52.016

C. SUBOFICIALES

Sargento Mayor	32
----------------	----

Sargento Primero	285
Sargento Viceprimero	609
Sargento Segundo	1.729
Cabo Primero	43
Cabo Segundo	4
SUBTOTAL	2.702

D. AGENTES

Agentes Especiales	267
Agentes Profesionales	28.501
SUBTOTAL	28.768

E. AUXILIARES

Auxiliares de Policía Bachilleres	15.000	
Cuerpo Auxiliar Regular		2000
SUBTOTAL	17.000	
TOTAL	105.636	

Artículo 2º: Con el propósito de hacer viable la ejecución de esta planta de personal desde el punto de vista presupuestal, las variaciones deberán hacerse en forma gradual, en las fechas previstas en el Decreto 1791 de 2000, consultando estrictamente las necesidades,

para el cabal cumplimiento de las funciones asignadas a la Institución.

Artículo 3°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación y deroga el Decreto 538 del 26 de marzo de 2002.

Publíquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 30 de octubre de 2002.

ÁLVARO URIBE VÉLEZ

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,

Roberto Junguito Bonnet.

La Ministra de Defensa Nacional,

Marta Lucía Ramírez de Rincón.

El Director del Departamento Administrativo de la Función Pública,

Fernando Antonio Grillo Rubiano.